



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 12.014/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 39 obra Nota N° 112/03 de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual informa que los adicionales en concepto de Ordenanza N° 010 que venía percibiendo el personal del cuerpo de Administración y Apoyo se dan de baja, en virtud de lo normado por la Resolución N° 005/03 del Consejo Superior;

Que este Decanato conforme a las facultades establecidas en la Ordenanza N° 010/97 y la necesidad de garantizar la tareas relativas a los Concursos Docentes, propicia la afectación de la Agente Cat. 9 del Cuerpo de Administración y Apoyo – Amelia Rodríguez para cumplir funciones como Coordinadora Administrativa de dichos concursos, a partir del 01 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

Que la atención de tales tramitaciones constituye una tarea compleja y delicada y que consecuentemente implica una marcada responsabilidad institucional;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º. - ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. AMELIA RODRIGUEZ (C.U.I.L.N° 27-21169398-9), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCIENTA Y CINCO (\$ 365.85) mensuales de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, percibiendo un sueldo líquido de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a partir del 1º de Junio de 2003 y hasta el 31 de Diciembre 2003, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

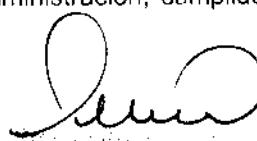
ARTICULO 2º. - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – Presupuesto 2003.-

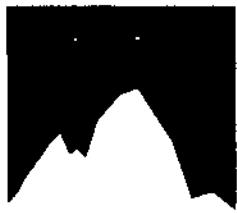
ARTICULO 3º. - REMITASE la presente a la Jefatura de Personal, a los efectos de formalizar el Contrato de Referencia, notifíquese a la interesada, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º. - TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº 310


2003-05-27
10:00 AM
2003-05-27



CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los Veinticuatro días del mes de Junio del dos mil tres, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Gallegos, Prof. Dora López, por una parte, y la Sra. Amelia Rodríguez en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Cejas Dalmacia N° 1268, de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil casada (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, a la Sra. Amelia Rodríguez, para realizar las tareas que en cada caso se indican, en su carácter de Coordinadora de los Concursos Docentes: Informes e inscripción de postulantes, recepción y verificación de la documentación presentada, conformación y foliado de expedientes – publicación de los llamados en el ámbito de la UARG, verificación y control de los plazos establecidos por la normativa vigentes en cuanto al proceso administrativo tendiente a la substanciación de los concursos – asesoramiento e información sobre las reglamentaciones vigentes para concursos docentes a los interesados – solicitud a los postulantes de los programas de las asignaturas y recepción de los mismos para su posterior derivación a la Secretaría General Académica – ejecución de las tareas encomendadas por la Secretaría General Académica relativas al trámite de los Concursos Docentes – participación en la substanciación de los Concursos en lo que se refiere a la atención al Tribunal Evaluador, transcripción de actas y notificación a los docentes.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCIENTA Y CINCO (\$ 365,85), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, percibiendo un líquido de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00). La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

---- En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha enunciados precedentemente.-